

Llevant, linda: Al frente, derecha mirando, con subsuelo del jardín común; izquierda, calle en proyecto, y fondo, con subsuelo del jardín común. Se accede al mismo por la rampa de descenso recayente a la derecha mirando, desde la calle Llevant, y también a través de una sola escalera auxiliar. Finca número 14.050, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.507, libro 1 del municipio de L'Ampolla, folio 210. Tipo de tasación: 19.500.000 pesetas. Finca propiedad de «Ital-Impex, Sociedad Anónima».

Tercer lote: Urbana. Número 57, ubicada en la planta alta cubierta. Es la puerta señalada de letra D, de esta misma planta. Forma parte del edificio sito en el término municipal de Santa Coloma de Gramanet, con frente al paseo de Lorenzo Serra, en donde le corresponde el número 46. Destinado a local comercial. Con superficie útil de 43 metros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando, norte, con azotea comunitaria; al fondo, oeste, con finca de don Ricardo Vives; por la izquierda, sur, con caja de escaleras y patio interior, y por su frente, este, donde tiene la entrada, con paso comunitario. Su cuota es de 46 centésimas de entero por 100. Entidad número 57, citado de su finca matriz número 3.795, al folio 250 del tomo 145 del archivo, libro 115 de Santa Coloma de Gramanet, sección primera, inscripción décima, que es la extensa. Finca número 52.540, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 900, libro 738, folio 202. Tipo de tasación: 16.000.000 de pesetas. Finca propiedad de «Ital-Impex, Sociedad Anónima».

Cuarto lote: Urbana número 1. Almacén único, de la planta sótano, de la casa señalada con el número 44 del paseo de Lorenzo Serra, de Santa Coloma de Gramanet, de 208 metros cuadrados. Tiene como desarrollo la cubierta del mismo en la parte correspondiente al patio posterior de la manzana, excepto la frente de dicha cubierta inmediata en la adjudicación, con un fondo de 4 metros; pudiendo edificarse en dicha cubierta accesorias, en la forma y límites que permitan las ordenanzas municipales, y/o accesos de dicho sótano. Linda: Norte, de don Pedro Solur; sur, subsuelo de paseo de Lorenzo Serra; este, finca de don Miguel Pelloh, y oeste, de don Anselmo Riu, o sucesores y caja de escalera, por donde tiene su entrada. Corresponde a esta finca un valor en relación al total del edificio de 9 enteros por 100. Es parte en segredo de la finca 1.211, folio 7 del tomo 270 del archivo, libro 45 de Santa Coloma de Gramanet. Finca número 24.894, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 467, libro 369, folio 89, inscripción primera. Tipo de tasación: 3.800.000 pesetas. Finca propiedad de «Ital-Impex, Sociedad Anónima».

Quinto lote: Rústica, heredad Can Canaris, bosque frente en término de Molins de Rey, y parte en término de esta ciudad, de superficie 20 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas, comprendiendo 3 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados a Molins de Rey, y 16 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas 50 decímetros cuadrados e integradas por las cinco siguientes: A) Tierra en Molins de Rey, de superficie 3 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Emiliano Sánchez Pérez; este, término de Sant Feliu de Llobregat; oeste, don Emiliano Sánchez Pérez, don José Vallcorba Riera. B) Finca en esta ciudad, de superficie 8 hectáreas 89 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en la que constan dos edificios antiguos. Uno de ellos para habitación de los propietarios, torre de recreo, y el otro para habitación de los colonos, de muy antigua construcción, el primero de cuyos edificios ocupa una superficie de 125,34 metros cuadrados, y el otro 155 metros cuadrados. Construcción además de cobertizos y parcelas de cerca. Linda: Norte, doña María Luisa de Juanicó; este, la misma, camino de Coll d'en Freres, con otra antigua y que luego se describirá. Finca de doña Concepción Solicio Prats, y finca de la señora de Juanicó; oeste, edificios antes descritos de Molins de Rey, y sur, doña Concepción Solicio, y finca de la señora de Juanicó, finca de doña Carmen Ribas Ricart y finca del señor Juan Sabaté. Finca

número 16.524, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.631, libro 191, folio 83. Tipo de tasación: 26.000.000 de pesetas. Finca propiedad de «Can Canaris, Sociedad Anónima».

Sexto lote: Rústica, heredad Can Canaris, bosque frente en término de Molins de Rey, y en parte en término de esta ciudad (Sant Feliu), de superficie 20 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas, en las que comprenden a Molins de Rey, 3 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados, y a esta ciudad, 16 hectáreas 96 áreas 44 centiáreas 50 decímetros e integradas por las cinco siguientes: A) Tierra en Molins de Rey, de superficie 3 hectáreas 34 áreas 78 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Emiliano Sánchez Pérez; este, con término de Sant Feliu; oeste, con finca de don Emiliano Sánchez Pérez, don José Vallcorba Riera. B) Finca de superficie 8 hectáreas 89 áreas 34 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en la que constan dos edificios antiguos, uno de ellos para habitación de los propietarios, torre de recreo, y el otro para habitación de los colonos, de muy antigua construcción, el primero de cuyos edificios ocupa una superficie de 125,34 metros cuadrados, y el otro 155 metros cuadrados. Construcción además de cobertizos y parcelas de cerca. Linda: Norte, con finca de doña María Luisa de Juanicó; este, la misma, camino de Coll d'en Freres, con otra antigua. Finca de doña Concepción Solicio Prats, y finca de doña María Luisa de Juanicó; oeste, edificios antes descritos de Molins de Rey, y sur, finca de doña Concepción Solicio Prats, y finca de doña María Luisa de Juanicó, finca de doña Carmen Ribas Ricart y finca de don Juan Sabaté. Finca número 6.968, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.607, libro 195, folio 227. Tipo de tasación: 24.000.000 de pesetas. Finca propiedad de «Can Canaris, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en primera subasta, el día 19 de enero de 2000, a las once treinta horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de tasación de cada lote, pudiendo solamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, depositándolo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—A prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señalará la segunda, en el mismo lugar, en la Audiencia del día 23 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo del tipo de tasación rebajado en un 25 por 100, al de la anterior subasta, debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 de este tipo de tasación.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, la Audiencia del día 22 de marzo de 2000, a las once treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el punto anterior para la segunda subasta.

Haciendo constar que caso de no poder celebrarse las subastas los días señalados, se celebrarán el día siguiente hábil, y a la misma hora.

Significando que antes de verificarse el remate podrán las deudoras librar sus bienes, pagando principal y costas. Sirviendo el presente edicto de notificación de las subastas a celebrar a las deudoras,

al estar las mismas en ignorado paradero y desconocerse su domicilio.

Teniéndose en cuenta en todo momento lo establecido en los artículos 1.481 al 1.531 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 21 de octubre de 1999.—La Juez, Mónica Hernández Estruch.—La Secretaria.—5.330.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 330/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Manuel Ángel Guerrero Jiménez, doña Francisca Fernández Campanero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2885/0000/18/330/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 30. Piso 80, número 2, del portal 11 del bloque III de la urbanización «Pryconsa», denominada «Fuenlabrada III», al sitio

camino de Moraleja, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid), hoy calle Portugal, 11. Superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 717, libro 553, folio 121, finca número 47.135.

Tipo de subasta: 13.750.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 21 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez.—5.344.

GIJÓN

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 738/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Mall Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32980000180738/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las plazas de garaje y trasteros anejos que a continuación se describen y su número y cuota de par-

ticipación existente en la finca registral: Urbana. Número 4, local comercial, integrante del edificio comercial sito en el término municipal de Gijón, barrio de «El Llano» en el ámbito de aplicación del PERI, del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio; ubicado en la planta de sótano segundo o P-dos. Ocupa una superficie construida de 7.560 metros cuadrados. Se destina a garaje y cuartos trasteros, y tiene su acceso para vehículos desde la vía pública por medio de los viales de entrada y salida del local número 1 de este edificio y a través del mismo y de la servidumbre de paso que sobre él tiene a su favor. Igualmente, desemboca en este local, pudiendo acceder los peatones al local por medio de ellas, las escaleras siguientes; las identificadas como las escaleras D que descienden de la parcela 11/12; y la identificada como escalera E que desciende de la parcela o manzana 13-A. También parte de este local en su lindero este, la escalera denominada A, que comunica esta planta con la zona de sótano tercero del departamento o local número 1 de este edificio, para lo que goza tal departamento de servidumbre de paso sobre este predio, y, asimismo desemboca en este predio las escaleras identificadas como G que desciende desde la zona de entre planta en la planta baja, calle Río de Oro o nivel A del departamento número 1 que tiene sobre este predio la correspondiente servidumbre. Linda: Al frente, oeste, local comercial número 1 de este edificio; derecha, desde ese frente, sur, local comercial número 1 de este edificio y cajas de escaleras letras D y F; izquierda (norte), zona de elementos comunes del edificio y en una pequeña parte, departamento número 1 del edificio, y fondo, este, subsuelo de terrenos de SOGEPSA, local número 1 del edificio y cajas de escaleras letras D y F. Le corresponde una cuota de participación de 7,60 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, al libro 240, tomo 1.842, folio 103, finca número 22.153.

Número de plaza	Cuota participación	Tipo — Pesetas
43 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
44 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
45 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
46 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
104 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
106 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
107 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
108 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
109 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
110 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
111 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
112 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
155 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
156 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
157 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
158 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
162 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
163 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
164 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
165 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
166 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
167 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
168 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
169 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
170 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
171 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
172 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
173 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
174 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
175 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
176 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
178 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
179 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
181 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
184 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
185 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
186 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
187 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
188 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
189 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000

Número de plaza	Cuota participación	Tipo — Pesetas
190 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
191 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
192 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
193 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
194 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
195 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
196 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
197 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
199 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
203 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
218 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
219 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
220 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
221 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
224 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
226 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
227 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
229 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
230 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
231 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
232 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
234 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
235 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
237 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
238 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
239 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
240 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
241 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
244 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
245 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
246 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
250 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
251 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
252 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
253 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
255 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
256 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
257 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
258 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
259 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
260 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
261 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
262 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
263 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
265 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
266 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
296 (plaza de garaje)	0,27854	2.000.000
297 (plaza de garaje)	0,41782	2.800.000
298 (plaza de garaje)	0,41782	2.800.000
307 (plaza de garaje con trastero anejo)	0,37139	2.800.000
308 (plaza de garaje con trastero anejo)	0,37139	2.800.000

Dado en Gijón a 30 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez-Hombre Guillén.—El Secretario.—5.147.

GIJÓN

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 387/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Construcciones San Bernardo, Sociedad Anónima», don Avelino Riopedre Muñina y doña Natalia Fernández Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes: